



**SOLICITUD DE INFORME PREVIO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA OBTENCIÓN DE AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (art 15.1 Ordenanza Municipal de Ayudas)**

DATOS DEL SOLICITANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL					
DNI, NIF, NIE, CIF			DOMICILIO		TELÉFONO
Nº	ESCALERA	PISO	C.P.	POBLACIÓN	
ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO			o EN REPRESENTACIÓN DE*		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL				DNI, NIF, NIE, CIF	
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL					
DNI, NIF, NIE, CIF			DOMICILIO		
Nº	ESCALERA	PISO	C.P.	POBLACIÓN	TELÉFONO
FAX		CORREO ELECTRÓNICO			

**EXPONE:**

- Que la citada comunidad de propietarios pretende promover las siguientes obras de rehabilitación integral del edificio
  - MINIMA ADECUACIÓN ESTRUCTURAL, FUNCIONAL, URBANÍSTICA Y ESTÉTICA DEL EDIFICIO. *Artículo 19 a)- Obras de carácter mínimo para poder obtener ayudas prevista en la Ordenanza Reguladora de Ayudas a la Rehabilitación MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO. art. 19, puntos b)1 y b)2.*
    - De la envolvente.
    - De las instalaciones térmicas.
    - Implantación de energías renovables.
  - MEJORA DE ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO. *art. 19, puntos b)6, b)7, b)8 y b)9.*
    - Edificio sin ascensor.
      - Para la supresión total de barreras.
      - Sin llegar a la total adaptación.
    - Edificio con ascensor.
      - Para la supresión total de barreras.
    - Con adquisición de superficies de local.
    - Sin adquisición de superficies de local.
  - OBRAS EN VIVIENDAS (junto con REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO). *art. 19, punto c).*
    - De cumplimiento de habitabilidad.
    - De adaptación a accesibilidad.
- Que presenta **documento técnico** elaborado por el equipo técnico contratado por la Comunidad de propietarios y propietarias que describe las condiciones preexistentes en el edificio y las previsiones de ejecución de obras.

**SOLICITA:**

A los servicios técnicos de la Oficina de Rehabilitación Urbana **informe previo** sobre la posibilidad de alcanzar con las obras indicadas un adecuado grado de rehabilitación integral, y posibilidad de acogerse a las Ayudas Municipales para las Rehabilitación del Edificio establecidas en la Ordenanza Reguladora de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios (Aprobada definitivamente el 4 de octubre de 2023 y publicada en BON de 5 de diciembre de 2023).

Pamplona, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_